

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Informatica

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas,

29 ENE 2020

VISTO:

Informe N° 00333-2019-ULI/MPM-CH (04.12.2019), el Informe N° 00455-2019-SGCC/MPM-CH (04.12.2019), el Informe N° 00011-2020-ULI/MPM-CH (17.01.2020), el Informe N° 00018-2020-GDUTI/MPM-CH (17.01.2020), el Informe N° 00036-2019-SGCC/MPM-CH (22.01.2020), documentos referidos a la solicitud de aprobación de liquidación GASTOS ADMINISTRATIVOS de la obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDERTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, y;

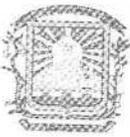
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1030-2014-MPM-CH-A (22.08.2014), se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDERTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**; con un valor referencial de **S/ 3'140,888.26 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 26/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de julio de 2014, a ejecutarse bajo la modalidad de CONCURSO OFERTA a Suma Alzada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MPM-CH-A, de fecha 11 de marzo del 2016, se aprobó la Liquidación de la Obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a **S/ 3'274,357.09 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, ejecutada la conciliación financiera con Informe N° 00333-2019-ULI/MPM-CH (04.12.2019), e Informe N° 00455-2019-SGCC/MPM-CH (04.12.2019), la Unidad de Liquidación de la Inversión mediante Informe N° 00011-2020-ULI/MPM-CH (17.01.2020), remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, la liquidación de los gastos administrativos de la obra **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, con un costo de **S/ 368,337.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, recomendando que se tramite la resolución final de la liquidación de los citados gastos administrativos (gastos de pre inversión, elaboración de expediente técnico, gastos diversos de activos no financieros) del citado proyecto;

Que, mediante Informe N° 00018-2020-GDUTI/MPM-CH (17.01.2020), la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

para emisión de acto resolutivo correspondiente, indicando que el proyecto **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, ejecutado durante el ejercicio presupuestal 2013-2014-2015-2016, con un monto total invertido de **S/ 368,337.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, solicitando se emita el acto resolutivo de aprobación:



Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos emite el Informe N° 00036-2019-SGCC/MPM-CH (22.01.2020), comunica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, remite la liquidación de gastos administrativos de la obra **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, por un costo total de **S/ 368,337.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, dichos gastos se encuentran identificados con la cadena funcional 0237 en el año 2013, 0091, 0142 y 0145 en el año 2014; 0086, 0149 y 0021 en el año 2015 y 0063 en el año 2016. Por lo que, de acuerdo a la liquidación practicada, por la Unidad de Liquidación de la Inversión, la liquidación queda de la siguiente manera:



| CUENTA | DETALLE | MONTO |
|------------------------|--|---------------------|
| 1505.01 | ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN -1505.010204: Por Administración Directa - Servicios | 53,700.00 |
| 1505.02 | ELABORACIÓN POR EXPEDIENTE TÉCNICO 1505.020204- Por administración directa servicios | 71,247.80 |
| 1505.03 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS -1505.0303: Gastos por la contratación de servicios | 243,389.62 |
| TOTAL EJECUTADO | | S/368,337.42 |



Que, tal como ha sido señalado líneas arriba, con Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MPM-CH-A, de fecha 11 de marzo del 2016, se aprobó la Liquidación de la Obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a **S/ 3'274,357.09 (tres millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 09/100 nuevos soles)**, en el marco del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 211°, que regula lo referente a la liquidación del contrato de obra. Asimismo, tal como agrega la Opinión N° 104-09/DTN, que también recoge lo señalado por Salinas, "el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato." De allí la necesidad de que quien la practique sea el contratista. El mismo documento del OSCE, emitido el 30 de setiembre del 2009, refiere que "transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato."



Que, en tal sentido, habiendo quedado pendiente por liquidar en lo que corresponde a los gastos administrativos (estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico, gastos diversos de activos no financieros), correspondería emitir el acto administrativo de aprobación de liquidación de gastos administrativos de la obra **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, para luego proceder a la transferencia al órgano respectivo, de corresponder, responsable del mantenimiento y operación del proyecto; de acuerdo al Perfil de Preinversión, situación ésta que permitirá proceder al cierre del citado Proyecto de Inversión Pública. Siendo que dicho gastos cuentan con la solicitud y conformidad por parte de la Unidad de Liquidación de la inversión.



Que, la presente liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS de la Obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, cuenta con la conformidad de la Unidad de Liquidación de la Inversión, Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad Costos, siendo un total de gastos administrativos, un monto ascendente a **S/ 368,337.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**. En tal sentido, estando a lo comunicado con la conformidad correspondiente, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de aprobación de los citados gastos administrativos.



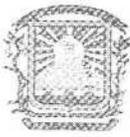
Por lo que, contando con la opinión favorable de las áreas pertinentes, y conformidad correspondiente, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS (estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico, gastos diversos de activos no financieros), de la obra: **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, estableciéndose como costo total, el monto ascendente a **S/ 368,337.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

| CUENTA | DETALLE | MONTO |
|------------------------|--|---------------------|
| 1505.01 | ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN -1505.010204: Por Administración Directa – Servicios | 53,700.00 |
| 1505.02 | ELABORACIÓN POR EXPEDIENTE TÉCNICO 1505.020204- Por administración directa servicios | 71,247.80 |
| 1505.03 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS -1505.0303: Gastos por la contratación de servicios | 243,389.62 |
| TOTAL EJECUTADO | | S/368,337.42 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de los GASTOS ADMINISTRATIVOS (estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico, gastos diversos de activos no financieros), de la obra **"CREACION DE POLIDEPORTIVOS EN CASERÍOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA. META I: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, FATIMA, PACCHA, SOL SOL, KM 41 Y PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"**, en la Cuenta Contable: **1501.039901 OTRAS ESTRUCTURAS-COSTO.**

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Unidad de Liquidación de la Inversión, y para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL